



RESOLUCIÓN N° 2087/15

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 08 de setiembre de 2015

VISTO: El Memorandum SG N° 674/2015 de fecha 08 setiembre de 2015, presentado por el Abog. Jorge Andriotti Cáceres, Secretario General, a la Lic. Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que a través del mismo remite Proyecto de Resolución de Implementación del Manual de Imagen Institucional en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y que cuenta con el Visto Bueno de la Lic. Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaria Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 4720/12 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

El Decreto N° 500/13 "Por el cual se aprueba la imagen y el logotipo del gobierno nacional y se dispone la obligatoriedad de su uso en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

El Decreto N° 66/13 "Por el cual se le nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RESUELVE:

- 1°. **IMPLEMENTAR** el Manual de Imagen Institucional en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
- 2°. **APROBAR** el Anexo, Manual de Imagen Institucional que forma parte de la presente Resolución.
- 3°. **ENCOMENDAR** a Secretaría General, la socialización y difusión de la presente Resolución.
- 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SG/jy

COPIA PARA LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO


Lic. Rocío Florentín Gómez
 Ministra Secretaria Ejecutiva
 SENADIS



Es copia fiel del Original
 Secretaría General
 SENADIS


Jorge Andriotti
 Secretario General
 SENADIS

